

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 1 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:58 del día 30 de Enero de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.maj.es/portal/portal.do?menu_cod=1&menu_id=38&idmenu=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de diciembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Aprobado por siete (7) votos a favor, con la abstención de la concejala D.ª Ana María Muñoz Valverde por encontrarse ausente en el momento de la votación.</p>	Aprobado												
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE SIETE OFICIALES JARDINEROS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial/a Jardinero, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, subgrupo C2, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">APELLIDOS</th> <th style="text-align: center;">NOMBRE</th> <th style="text-align: center;">Cód Plaz</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.-</td> <td style="text-align: center;">FRANCISCO JOSÉ</td> <td style="text-align: center;">PLATERO LÓPEZ</td> <td style="text-align: center;">L-0004-1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.-</td> <td style="text-align: center;">RAFAEL ÁNGEL</td> <td style="text-align: center;">LUQUE MERINA</td> <td style="text-align: center;">L-0004-2</td> </tr> </tbody> </table>		APELLIDOS	NOMBRE	Cód Plaz	1.-	FRANCISCO JOSÉ	PLATERO LÓPEZ	L-0004-1	2.-	RAFAEL ÁNGEL	LUQUE MERINA	L-0004-2	Aprobado
	APELLIDOS	NOMBRE	Cód Plaz											
1.-	FRANCISCO JOSÉ	PLATERO LÓPEZ	L-0004-1											
2.-	RAFAEL ÁNGEL	LUQUE MERINA	L-0004-2											



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amijo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:57 del día 30 de Enero de 2025. Jose Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.maj.es/paraVer/Car/Documentos/07?ps_cod=1&ent_id=3810mas=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3.- FERNANDO MODESTO	DEL CORRAL JIMENA	L-0004-3
4.- FRANCISCO JOSÉ	PÉREZ RODRÍGUEZ	L-0004-4
5.- VANESA	CECILIA BARBERO	L-0004-5
6.- BERNARDO SIMÓN	BAYONA OYA	L-0004-6

Segundo.- Declarar como no apto a José Luis Martín Ortigosa, al no haber presentado la documentación exigida dentro del plazo otorgado, conforme a lo dispuesto en la Base 8.3 de la convocatoria.

Tercero.- Requerir a **Juan David Fortes Villena**, aspirante siguiente en el orden de prelación, para que presente la documentación a la que se refiere a la Base 8ª que rige la presente convocatoria. Una vez verificado por el Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de dichos requisitos, se procederá a su contratación como personal laboral fijo en la plaza de Oficial/a Jardinero/a, Cód. Plaza L-0004-07.

Cuarto.- En caso de renuncia o incumplimiento de los requisitos por parte de Juan David Fortes Villena o cualquier otro aspirante propuesto, salvo causa de fuerza mayor, se procederá a requerir al siguiente aspirante en el orden de puntuación, siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado tercero.

Quinto.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Sexto.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 3 de 22	ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:45 del día 3 de Enero de 2025. Manuel Escobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:50 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majaj.es/paraVer/Car/Documentos/67?ps_cod=-&ent_id=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>como personal laboral fijo.</p> <p>Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.^a Ana María Muñoz Valverde.</p>																	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE TRES PEONES JARDINEROS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Peón/a Jardinero/a, encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>APELLIDOS</th> <th>NOMBRE</th> <th>Cód Id</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-</td> <td>LUQUE GARCÍA</td> <td>MANUEL</td> <td>L-0008-1</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> <td>FRANCO CASANOVA</td> <td>JUAN</td> <td>L-0008-2</td> </tr> <tr> <td>3.-</td> <td>GARCÍA CÓMITRE</td> <td>JULIO</td> <td>L-0008-3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Segundo.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Tercero.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo</p>		APELLIDOS	NOMBRE	Cód Id	1.-	LUQUE GARCÍA	MANUEL	L-0008-1	2.-	FRANCO CASANOVA	JUAN	L-0008-2	3.-	GARCÍA CÓMITRE	JULIO	L-0008-3	Aprobado
	APELLIDOS	NOMBRE	Cód Id															
1.-	LUQUE GARCÍA	MANUEL	L-0008-1															
2.-	FRANCO CASANOVA	JUAN	L-0008-2															
3.-	GARCÍA CÓMITRE	JULIO	L-0008-3															

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 4 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López) y por Alcalde (Jose Alberto Amijo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:57 del día 30 de Enero de 2025. Jose Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paraVer/ (con documento=677ps_cod=Jent_16-18/diome=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.^a Ana María Muñoz Valverde.

4º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE PROFESORES DE GUITARRA, DANZA, PERCUSIÓN, CANTO, VIOLÍN, VIENTO METAL/FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y MÚSICA Y MOVIMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar a Antonio Sánchez Fernández como personal laboral fijo en la categoría profesional de Profesor de Música (Guitarra, con jornada al 57,14%), encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0020-2 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Segundo.- Contratar a Sara del Pino Aragüez, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Profesor de Música (Danza, con jornada laboral al 71,43 %), encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0020-4 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Tercero.- Reconocer a Francisco Fernández España, como personal laboral fijo</p>	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	CONTINGENTES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 5 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amijo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:57 del día 30 de Enero de 2025. Jose Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paraVer/CaracteristicasDoc?ses_cod=1&ent_id=38&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

discontinuo en la categoría profesional de Profesor de Música (Percusión, con jornada laboral al 37,14%), encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0020-10 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Cuarto.- Reconocer a **Miguel Ángel García Hernández**, como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Profesor de Música (Canto, con jornada laboral al 54,29%), encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0020-6 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Quinto.- Reconocer a **Veronika Nahapetyan Tashchyan**, como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Profesor de Música (Violín, con jornada laboral al 20%), encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0020-9 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Sexto.- Reconocer a **David Palomas Gómez**, como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Profesor de Música (Viento metal /formación complementaria, con jornada laboral al 85,71%), encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0020-11 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Séptimo.- Reconocer a **Ana Isabel González de la Monja**, como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Profesor de Música (Música y movimiento, con jornada laboral al 28,57 %), encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0020-8 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Octavo.- Reconocer la condición de fijo discontinuo a **Elena María Gálvez Calvente**, en la categoría profesional de Profesor/a de Música (Danza, con jornada

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	CONTINGENTES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 6 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amijo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:50 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/paraVer/Car/Documentos/67?ps_cod=JGL26_12_2024-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

laboral al 45,71%), encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º ID L-0020-7, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Tomar en consideración que, conforme al escrito presentado por la interesada en el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, con fecha 12 de diciembre de 2024 y número de anotación 22605, la misma permanecerá en la situación administrativa de excedencia forzosa, derivada del ejercicio de un cargo público representativo en el que se encuentra actualmente.

Noveno.- Requerir a los/as interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo correspondiente a las plazas obtenidas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la notificación de las propuestas de contratación. En caso de no formalizar el contrato dentro del plazo establecido, se entenderá que no adquirirán la condición de personal laboral fijo o fijo discontinuo, según corresponda, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y de la subsiguiente contratación.

Décimo.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Undécimo.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.ª Ana María Muñoz Valverde.

5º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE SIETE MONITORES DEPORTIVOS Y UN AYUDANTE DE COORDINADOR DE ACTIVIDADES	Aprobado
------	---	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 7 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Escobar López y por Alcalde (Jose Alberto Armiijo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:57 del día 30 de Enero de 2025. Jose Alberto Armiijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.málaga.es/papeles/verificar_documento.asp?ver_cod=-1&ent_cod=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DEPORTIVAS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-

ACUERDOS:

Primero: Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Monitor/a Deportivo/a, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, subgrupo C2, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:

APellidos	NOMBRE	Cód Id:
HERRERO VERA	ANTONIO JOSÉ	L-0021-1
ORTEGA GUTIÉRREZ	MARÍA ADELINA	L-0021-2
RODRÍGUEZ REINA	ÁNGEL	L-0021-3
ARMIJO CEREZO	JOSÉ MANUEL	L-0021-4
NAVAS MARTÍN	MANUEL	L-0021-5
MARTÍN LOSADA	JAVIER	L-0021-6
GUERRERO RAMA	DOMINGO	L-0021-7

Segundo.- Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Ayudante Coordinador de Actividades Deportivas, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, al aspirante propuesto por el Tribunal de Selección:

APellidos	NOMBRE	Cód Id:
SALCEDO AGUDO	JUAN CARLOS	L-0022

Tercero.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	CONTINGENTES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 8 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:58 del día 30 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/sedelectronica/consultarDocumento.asp?doc_cod=-1&ent_id=38&docm=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Cuarto.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

6º.- **PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE CINCO OFICIALES ALBAÑILES, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-**

Aprobado

ACUERDOS:

Primero: Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial/a Albañil, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, subgrupo C2, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:

	APellidos	NOMBRE	Cód Id:
1.-	VILLASCLARAS FERNÁNDEZ	MIGUEL	L-0006-1
2.-	RAMÍREZ TORRES	EMILIO	L-0006-2
3.-	FRANCO SÁNCHEZ	ANTONIO	L-0006-3
4.-	LÓPEZ GÁLVEZ	ANTONIO	L-0006-4

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 9 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:59 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/sedelectronica/verificarDocumento.do?ses_cod=JGL26-12-2024-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

5.- RUIZ RIVAS	MARCO ANTONIO	L-0006-5
----------------	---------------	----------

Segundo.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Tercero.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Cuarto.- Determinar que en caso de renuncia o incumplimiento por parte de alguno de los aspirantes propuestos, se procederá a requerir al siguiente aspirante según el orden de prelación, quien deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación. Verificada la documentación, se procederá a formalizar el contrato.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

7º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PEONES ALBAÑILES, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Peón/a</p>	Aprobado
------	---	----------



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:59 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.maj.es/aparear/Caracterizacion.do?ses_cod=-1&ent_id=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Albañil, encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:

	APELLIDOS	NOMBRE	Cód Id
1.-	CECILIA RUIZ	ANTONIO FRANCISCO	L-0007-1
2.-	ORTEGA PLATERO	JUAN JOSÉ	L-0007-2

Segundo.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Tercero.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Cuarto.- Determinar que en caso de renuncia o incumplimiento por parte de alguno de los aspirantes propuestos, se procederá a requerir al siguiente aspirante según el orden de prelación, quien deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación. Verificada la documentación, se procederá a formalizar el contrato.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

8º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024.-	Aprobado
------	--	----------



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Escobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novas)) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:58 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalaguna.es/verificadorFirmas/?doc_id=3810985=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024:

Plazas en Régimen Funcionario. Sistema de acceso: Turno Libre

Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod Iden.
Técnico de Gestión	1	Grupo A, Subgrupo A2	Administración General	De gestión	-	F-0005-5

Denominación	Nº de plazas Cupo general	Nº de plazas Reserva personas con discapacidad	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Cod Iden.
Auxiliar Administrativo	1	1	Grupo C Subgrupo C2	Administración General	Auxiliar	F-0007-30

Cuerpo Policía Local	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Escala de acuerdo Ley 6/2023	Cod Iden.
Policía Local	1	Grupo C Subgrupo C1	Administración Especial	Servicios especiales	Básica	F-0027-2

Segundo.- Proceder a publicar la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 12 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14
	ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Arrijo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:58 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Arrijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paraVer/CaracteristicasDocumento?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).	
9º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 326/2022 PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE SIETE VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PLAZA DE ESPAÑA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 326/2023, Proyecto 326/2023 a favor de INVERSIONES MARACECA, S.L. (C.I.F. n.º B-92939743) para Proyecto de Básico y de Ejecución de Edificio de 7 vivienda y locales comerciales en la Plaza de España n.º [REDACTED] (Manzana 10 PERI PE-1 Paseo Nuevo) (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
10º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA ED 2023/23.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ORDENAR a Nerjaclub 2008 S.L. con CIF nº B92893809 como empresa propietaria, <u>la reposición de las obras de renovación de pérgola en la parte exterior del local, instalación de nueva estructura metálica de cristal en la periferia, toldo en la parte superior, eliminación de fuente decorativa que había en el exterior e instalación de solería artística en su lugar sitas en Calle Sierramar n.º [REDACTED] (Ref. Catastral n.º [REDACTED] de Nerja, objeto del expediente ED-2023/23, en el plazo máximo de un mes, por ser incompatibles con la ordenación urbanística.</u></p> <p>SEGUNDO: ADVERTIR a Nerjaclub 2008 S.L. con CIF nº B92893809 como empresa propietaria, que de no hacerlo voluntariamente, se procederá a su ejecución forzosa</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 13 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amijo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:59 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.murcia.es/portal/verificar/verificarDocumento.jspx?ver_cod=-1&ver_cod=-1&ver_cod=-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>con la imposición de hasta doce multas coercitivas mensuales por el importe de [REDACTED] euros (resultante de aplicar el 10% de las obras de reposición valoradas en [REDACTED] euros) establecido en el artículo 154.3 de la LISTA, hasta el momento en que se produzca y comunique mediante escrito por registro de entrada, la <u>restitución completa.</u></p> <p>TERCERO: INCOAR expediente para imponer hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas [REDACTED] euros), con un máximo de cinco mil euros y, en todo caso y como mínimo, seiscientos euros, hasta el momento que se solicite la correspondiente licencia con la documentación necesaria para las obras compatibles con la ordenación urbanística (interiores).</p> <p>Propuesta e informe que someto a otro mejor fundado en derecho.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>11º.-</p>	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA ED 2024/03.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ORDENAR a Hnos. Guerrero Haro S.L. con CIF. n.º B-92872498, como promotor de las actuaciones la reposición a su estado original de la parcela [REDACTED] Polígono [REDACTED] (Ref. Catastral n.º [REDACTED] de Nerja, objeto del expediente ED-2023/03, en el <u>plazo máximo de un mes</u>, por ser incompatibles con la ordenación urbanística.</p> <p>SEGUNDO: ADVERTIR a Hnos. Guerrero Haro S.L. con CIF. n.º B-92872498, como promotor de las actuaciones, que de no hacerlo voluntariamente, se procederá a su ejecución forzosa con la imposición de hasta doce multas coercitivas mensuales</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 14 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López) y por Alcalde (Jose Alberto Arrijo Novales) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:58 del día 30 de Enero de 2025. Jose Alberto Arrijo Novales. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjapun.es/verificar_documento.asp?ver_cod=-1&ver_cod=-1&ver_cod=-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>por el importe máximo de 10.000 euros establecido en el artículo 154.3 de la LISTA, hasta el momento en que se produzca y comunique mediante escrito por registro de entrada, la restitución completa.</p> <p>Propuesta e informe que someto a otro mejor fundado en derecho.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
12º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES 2023/43.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DESESTIMAR las alegaciones presentadas con fecha 02 de septiembre de 2024 (RE 15654) y 17/diciembre/2024 (RE 22953), en base al informe del Técnico Municipal de fecha 11 de septiembre de 2024 y al informe jurídico de fecha 08 de octubre de 2024, reflejados en los resultandos sexto, séptimo y octavo.</p> <p>SEGUNDO: RESOLVER el expediente sancionador por infracción urbanística ES-2023/043 incoado a Nerjaclub 2008 S.L. con CIF nº B92893809, como empresa propietaria del establecimiento hotelero Nerja Club sito en Calle Sierramar n.º [REDACTED] (Ref. Catastral n.º [REDACTED] de Nerja, dado que no se aprecia ningún agravante ni atenuante, una sanción en grado medio, por un importe de [REDACTED] euros por la infracción más grave cometida, conforme a las reglas de graduación de las sanciones previstas en el artículo 164 y ss de la LISTA y el artículo 390.5 del RGLISTA .</p> <p>Informe y propuesta que elevo a la consideración de este Ayuntamiento para su resolución, sometiéndolo a otro mejor fundado en derecho.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 15 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14
	ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Escobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:50 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/aparear/consultadocumentos.do?tipo_codigo=1&id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

13º.- **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE Sancionador por infracción urbanística ES 2024/03.-** Aprobado

ACUERDOS:

PRIMERO: ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentadas por Gaspar Claros S.L. con CIF n.º B-29531530, de conformidad con los informes técnico y jurídico transcritos en los Antecedentes noveno y décimo anteriores y **RESOLVER el expediente sancionador por infracción urbanística ES-2024/003** incoado a esta mercantil como ejecutora de las actuaciones consistentes en TALA DE MASA ARBÓREA, LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS sin la correspondiente licencia en la parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED] (Ref. Catastral n.º [REDACTED] de Nerja, **con la imposición de una multa de [REDACTED] EUROS**, dado que se trata de una infracción grave y no se aprecia ningún agravante ni atenuante (conforme a las reglas de graduación de las sanciones previstas en el artículo 164 y ss de la LISTA).

SEGUNDO: DESESTIMAR íntegramente las alegaciones presentadas por Hnos. Guerrero Haro S.L. con CIF. n.º B-92872498, de conformidad con los informes técnico y jurídico transcritos en los Antecedentes noveno y décimo anteriores y **RESOLVER el expediente sancionador por infracción urbanística ES-2024/003** incoado a esta mercantil, como promotora de las actuaciones consistentes en TALA DE MASA ARBÓREA, LIMPIEZA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA APARCAMIENTO DE CAMIONES DE GRAN TONELAJE y, posteriormente, **INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LA ENTRADA DE LA PARCELA, INSTALACIÓN DE JAULA METÁLICA Y DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES** sin la correspondiente licencia sitas en la parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED] Ref. Catastral n.º [REDACTED] de Nerja, **implantando una actividad empresarial** cuya ubicación debe ser en un suelo industrial, **con la imposición de una multa de [REDACTED] EUROS**, en aplicación del 50% sobre el total de las obras ejecutadas

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 16 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López) y por el Alcalde (Jose Alberto Amijo Noves) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:57 del día 30 de Enero de 2025. Jose Alberto Amijo Noves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/sedelectronica/verificarDocumento.do?ses_cod=1&ent_id=3810mes=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

valoradas, según informe del Arquitecto Técnico de fecha 21 de junio de 2024, en 388.079,53 euros, por la **infracción grave** por la **realización de las actuaciones indicadas sin licencia**, teniéndose en cuenta como **agravante** la persistencia en las obras, actuaciones o usos tras la advertencia del personal inspector (artículo 164.3.g) de la LISTA), además de las siguientes circunstancias para la determinación de la sanción: que el promotor era plenamente consciente de la incompatibilidad urbanística de dicho uso, que se trata de un suelo rústico con protección especial agrícola y en Zona de Influencia del Litoral, que la actividad realizada sin autorización alguna puede producir riesgo grave de contaminación de los suelos por tratarse de vehículos de gran tonelaje y tener instalados depósitos de combustible dentro de la parcela, así como el grave riesgo para personas y trabajadores puesto de manifiesto en el informe del Servicio de Infraestructuras Municipal de fecha 20/marzo/2024 por la entrada y salida de los vehículos hacia la carretera.

Así mismo, por la **infracción MUY GRAVE de incumplimiento de la orden de paralización** de las actuaciones recogida en el Decreto n.º 2024/334 de fecha 05 de febrero de 2024, debe imponerse a **Hnos. Guerrero Haro S.L.** con CIF. n.º B-92872498, **una multa por por importe de [REDACTED] euros**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 161.4.d) de la LISTA Y 378.4 del RGLISTA.

Informe y propuesta que elevo a la consideración de este Ayuntamiento para su resolución, sometiéndolo a otro mejor fundado en derecho.

Aprobado por unanimidad (8).

14º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA 2022/4 DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE INCLUIDO EL POLÍGONO DE LA ACTUACIÓN AISLADA AA-28 DEL PGOU DE NERJA PARA USO DE ÁREA LIBRE PÚBLICA PARA ACONDICIONARLO	Aprobado
-------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 17 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Escobar López y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:50 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjapun.es/parafirma/ (caracteres: 07pes_cod=Jent_uf=38/diome=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

COMO PASEO PEATONAL.-

ACUERDOS:

1º.- ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas con registro de entrada n.º 12760/2024 y 15064/2024, referidas a la definición exacta de los decimales del porcentaje correspondiente a derechos de los interesados conforme a lo dispuesto en el fundamento jurídico sexto de la presente resolución, **desestimándose** el resto de alegaciones formuladas conforme a lo contenido en los considerando quinto, séptimo y octavo, y al informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 13/diciembre/2024, transcrito en el antecedente sexto de la presente resolución.

2º APROBAR el Expediente de Expropiación Urbanística 2022/4 de los derechos de propiedad del inmueble incluido el Polígono de la Actuación Aislada AA-28 del PGOU (en C/ Tajillo, [REDACTED] de Nerja (referencia catastral número [REDACTED] , inscrito en el Registro de la propiedad de Torrox como finca registral número 2505 al tomo 534, libro 160 de Nerja, folio 155, inscripción 10ª) para uso de área libre pública para acondicionarlo como paseo peatonal en la zona occidental del Balcón de Europa.

El importe total asciende a la cantidad de 186.544,71 euros (CSV n.º [REDACTED] [REDACTED] (incluido el 5 % de premio de afección), abonables conforme al siguiente cuadro de reparto:

Titular	Porcentaje	Importe a recibir
	Titularidad	
Jesús Francisco Cabra Rodríguez [REDACTED] y M.ª Dolores Acevedo Platero [REDACTED]	33,333333%	[REDACTED]



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López) y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novales) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:59 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novales. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majaj.es/verificar/consultadocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=3810mes=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Alfonso Acevedo Platero [REDACTED] y Francisca Pilar Cabra Rodríguez [REDACTED]	33,3333333%	[REDACTED]
M.ª Antonia Fernández Heredia [REDACTED]	16,6666667%	[REDACTED]
Tania M.ª Cabra Fernández [REDACTED]	5,555556%	[REDACTED]
Elena Cabra Fernández [REDACTED]	5,555556%	[REDACTED]
Juan José Cabra Fernández [REDACTED]	5,555556%	[REDACTED]

Esta aprobación implica la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados produciendo el pago o depósito del importe de la valoración establecida, los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF), sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto de la fijación del justiprecio, según lo dispuesto en los artículos 121.2 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y 203 del RGU.

3º CONCEDER a los titulares de bienes y derechos afectados por el Expediente un **PLAZO DE VEINTE DÍAS** hábiles, durante los cuales podrán manifestar por escrito su posible disconformidad con la valoración establecida en el Expediente Aprobado,

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 19 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López) y por Alcalde (Jose Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:50 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificar/verificar_documento.asp?doc_cod=-1&ent_id=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

significándoles que de no formular oposición a la valoración en dicho plazo de veinte días se entenderá aceptada la misma y determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad, según lo dispuesto en el artículo 202 del RGU.

Si, por el contrario, los interesados rechazasen por escrito, dentro del plazo legal otorgado, la mencionada valoración, se dará traslado de la misma y de la hoja de aprecio impugnada a la Comisión Provincial de Valoraciones con sede en Málaga, a efectos de fijar el justiprecio, que, en todo caso, se hará de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en concordancia con el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

4º EMPLAZAR a todos los afectados por este Expediente de Expropiación para que comparezcan, en el día que se determine, personalmente o debidamente representados, como titulares de los bienes objetos del presente acuerdo expropiatorio, a fin de proceder al pago, o en su caso consignación, del importe en que ha sido tasada la finca por la expropiación, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto de la fijación de los justiprecios, y que en caso de no comparecer se entenderán que renuncian a percibirla en ese momento, ingresándose seguidamente en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda (Sucursal de Málaga Capital), no produciendo en ningún caso la incomparecencia la suspensión del acto.

Debiendo entenderse el abono del justiprecio con el titular registral o quien justifique fehacientemente ser su causahabiente, por sí o debidamente representado en la forma prevenida por la legislación especial, **deberán aportar originales o copias, autorizadas notarialmente**, de la documentación acreditativa de su derecho de propiedad, junto con su **D.N.I** no admitiéndose representación ajena sino por medio de Escritura de Poder Especial para este acto, debidamente

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 20 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14	ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico es el original por: Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López) y por el Alcalde (Jose Alberto Amijo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:50 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/sedelectronica/consultarDocumento.asp?doc_cod=-1&ent_id=3810mca=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

autorizada y bastante, así como **Original del correspondiente Certificado del Registro de la Propiedad**. En el que conste la titularidad de la finca y que está libre de cargas y gravámenes, así como de afecciones fiscales, en la que conste haberse extendido la nota del Art. 32 del RH, como establece el artículo 205 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística (RGU): " Llegado el momento del pago del justiprecio sólo se procederá a hacerlo efectivo, consignándose en caso contrario, a aquellos interesados que aporten certificación registral a su favor, en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario (RH) o, en su defecto, los títulos justificativos de su derecho, completados con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a las mismas fincas descritas en los Títulos. Si existieren cargas deberán comparecer los titulares de la mismas ."

De no aportarse la documentación señalada, se procederá a consignar el importe del justiprecio en la Caja General de Depósitos.

En este mismo acto esta Administración Municipal tomará posesión de los terrenos expropiados, **levantándose la correspondiente Acta de Ocupación**, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 203 y 205 del RGU; siendo requisito imprescindible que, con carácter previo a este acto, las fincas objeto de expropiación se encuentren libres de ocupantes, a fin de permitir la ocupación por el Ayuntamiento libre de cualquier carga o gravamen.

5º DAR TRASLADO de los acuerdos precedentes a los afectados por el Expediente de Expropiación para su conocimiento y efectos oportunos.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

Aprobado por unanimidad (8).

15º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA	Aprobado
-------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 21 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento elaborado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Arriaga Novales) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:58 del día 30 de Enero de 2025. Jose Alberto Arriaga Novales. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/paraVer/Car/Documentos/07?ps_cod=1&ent_id=38&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 Y ÚLTIMA (FINAL) CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EMERGENCIA. TRABAJOS INMEDIATOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE NERJA CON EL ABASTECIMIENTO DE MARO.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la **certificación número 2 y última (final)** correspondiente a las "OBRAS DE EMERGENCIA. TRABAJOS INMEDIATOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE NERJA CON EL ABASTECIMIENTO DE MARO." por importe de 120.309,60 euros euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto en fase O y ordenar el pago al contratista FCC AQUALIA, S.A. con CIF n.º A-26019992.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado y a los servicios de Infraestructura, Intervención y Tesorería.

Aprobado por unanimidad (8).

16º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PROGRAMA Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS DE LA FIESTA FIN DE AÑO 2024.-	Aprobado
--------------	---	-----------------

ACUERDOS:

- 1.- Aprobar el Plan de Autoprotección y Emergencias de la Fiesta Fin de Año 2024.
- 2.- Dar traslado a todos los agentes y miembros de seguridad recogidos en el Plan.
- 3.- Aprobar la designación del Director de Implantación del Plan a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado.

Aprobado por unanimidad (8).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:57 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 ESTADO FIRMADO 03/01/2025 19:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encobar López y por Alcalde (Jose Alberto Arrijo Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:14:50 del día 3 de Enero de 2025. Jose Alberto Arrijo Irujo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificarDocumento.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.